



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 187 DE 2023

Cartagena de Indias, D. T. y C., 5 de mayo de 2023.

Señor:
CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
La Ciudad.

REFERENCIA: PONENCIA DE PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO No 187 “Por Medio Del Cual Se Adopta La Política Pública Para La Implementación De Estrategias De Economía Circular En El Distrito De Cartagena De Indias.”

Cordial saludo,

Cumpliendo con el deber asignado por la Mesa Directiva de la Corporación, presentamos ponencia de PRIMER DEBATE al proyecto de acuerdo de la referencia, *“Por Medio Del Cual Se Adopta La Política Pública Para La Implementación De Estrategias De Economía Circular En El Distrito De Cartagena De Indias”*

El Proyecto de Acuerdo fue radicado por parte del Honorable Concejal Sergio Andrés Mendoza Castro del Partido Alianza Verde, ante esta Corporación el día 28 de marzo de 2023. La Presidencia de la Corporación, conforme a las disposiciones del Reglamento del Concejo, designó ponentes a los concejales Javier Julio Bejarano (coordinador), Hernando Piña Elles (ponente), y Rafael Meza Pérez (Ponente)

La audiencia pública se realizó el día 13 de abril de 2023 en las instalaciones del Concejo de Cartagena de Indias.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El gobierno de Colombia presentó en 2019 la Estrategia Nacional de Economía circular, primer instrumento de este tipo a implementarse en América Latina. Dicha estrategia nacional de economía circular busca transformar las cadenas de producción y de consumo del país, por medio del manejo eficiente de materiales, agua y energía. De esa manera, Colombia se convertirá en una de las tres economías más competitivas de América Latina para el 2030 (Presidencia de la República 2019).

El Presidente de la República en el año 2019, lanzó la Estrategia Nacional de Economía Circular que pretende aumentar significativamente la tasa de reciclaje y reutilización de residuos en el país, que hoy se encuentra en un 8.7% para que ascienda en el año 2030 al 17.9%. A 2022 se espera que el porcentaje de residuos sólidos efectivamente aprovechados pase del 17% a los 30%, resumidas en “reducir, reciclar y reutilizar”. La estrategia fue definida a partir de los lineamientos planteados en el Documentos CONPES 3874 de 2016 y el CONPES 3918 de 2018 a partir de cuatro ejes estratégicos:

EJE PRIMERO. Adoptar medidas encaminadas hacia (i) la prevención en la generación de residuos, (ii) la minimización de aquellos que van a sitios de disposición final, (iii) la promoción de la reutilización, aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos; y (iv) evitar la generación de gases de efecto invernadero.

EJE SEGUNDO. Mejorar la cultura ciudadana, la educación e innovación en gestión integral de residuos sólidos para incrementar los niveles de separación en la fuente, de aprovechamiento y de tratamiento. Los dos ejes adicionales están relacionados con la generación de un entorno institucional propicio para la coordinación entre actores, que promuevan la eficiencia en la gestión integral de residuos sólidos.

EJE TERCERO. Propone asignar roles específicos claros a las entidades participantes para que lideren las actividades correspondientes, como el tratamiento de residuos orgánicos y el fortalecimiento de los sistemas urbanos de reciclaje inclusivo, educación ambiental para la ciudadanía y capacitación formación en economía circular y desarrollo sostenible empresarial.

EJE CUARTO. Desarrollar acciones para mejorar el reporte de monitoreo, verificación y divulgación de la información sectorial para el seguimiento de la política pública integral de residuos sólidos. Los documentos CONPES relacionados con anterioridad están conformado por un plan de acción y seguimiento con 41 acciones, encaminadas casi todas a la proactividad y generación de proyectos



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 187 DE 2023

tipo de aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos. Con una meta establecida a nivel nacional tan exigente, es imperante la realización de estrategias, planes y programas, que se articulen armónicamente para la implementación de acciones que sean basadas en los principios de la economía circular, reducir, reciclar y reutilizar.

De acuerdo con el informe nacional de aprovechamiento del DNP, durante el periodo comprendido entre el mes de abril y el mes de diciembre de 2016², se reportaron al SUI-Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios- “97,905 toneladas efectivamente aprovechadas, provenientes de 27 áreas de prestación, incluyendo a la ciudad Bogotá, aportando un 80% del total de toneladas aprovechadas en 2016. Excluyendo el Distrito Capital, Antioquia fue el departamento que más toneladas aportó con un 11%, del total de material recuperado; el 57% del material aprovechado fue papel y cartón, el 27% metales, el 8% plástico, el 7% vidrio y el 1% madera y textiles” y Cartagena como ciudad turística y como explotadora del sector industrial debe estar a la altura de ciudades como Bogotá, Medellín, guardando las proporciones por territorio habitado.

Según la ONU La economía circular³ Hace referencia a un “modelo de producción alternativo basado en el concepto de que en la naturaleza nada se desperdicia, todo se transforma, Básicamente, sería decir que tenemos que inspirarnos en la naturaleza en donde no existe el concepto de desperdicio. Todo lo que la naturaleza genera es un insumo o alimento para otro organismo”, así pues, la economía circular podría reducir hasta un 99% los desechos de algunos sectores industriales y un 99% de sus emisiones de gases de efecto invernadero, ayudando así a proteger el medio ambiente y combatir el cambio climático.

Actualmente, a nivel global predomina el modelo de producción lineal donde se siguen tres pasos: extraer, producir, desperdiciar (Ellen MacArthur Foundation, 2017) Este modelo de producción no tiene en cuenta los límites naturales en cuanto a una oferta limitada de recursos y una capacidad limitada de asimilación de desperdicios por lo que pone en riesgo la sostenibilidad de la vida en el planeta.

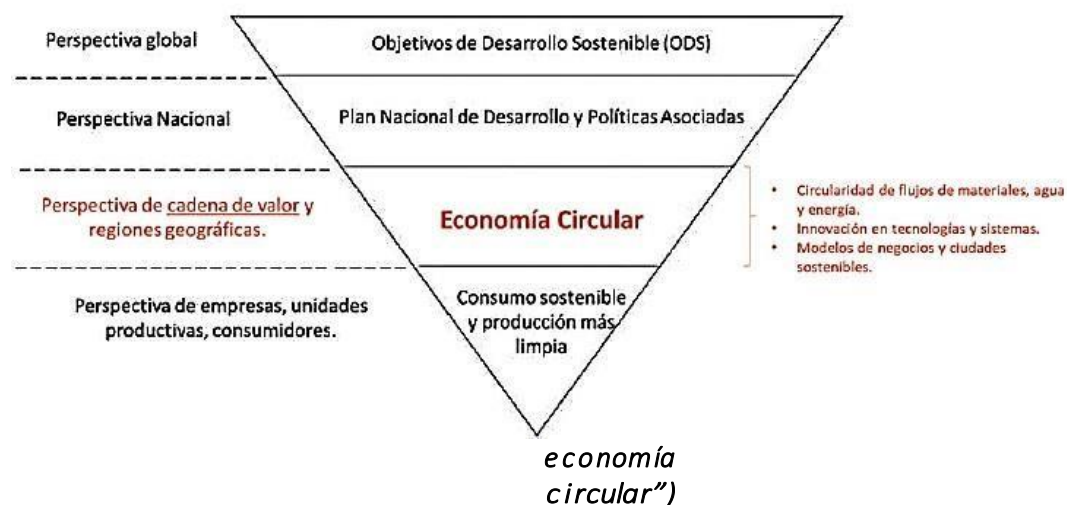
Así la economía circular precisamente lo que propone es cambiar el modelo de producción lineal que usualmente predomina, por un modelo de producción basado en tres principios:

1. *Eliminar residuos y contaminación desde el diseño,*
2. *Mantener productos y materiales en uso,*
3. *Regenerar sistemas naturales. De este modo se logra crear capital económico, natural y social, (Ellen McArthur Foundation 2017) resumidos en **reducir, reciclar y reutilizar.***

El modelo propuesto por la economía circular es resumido en la siguiente figura.

(Imagen tomada del documento “estrategia nacional de

Ilustración 2. Economía circular en relación con diversas perspectivas para el desarrollo sostenible.



Teniendo en cuenta la propuesta nacional de implementar el modelo de economía circular en Colombia mediante la política ambiental nacional de economía circular, y de los beneficios que ofrece el modelo en cuanto a sostenibilidad en los esquemas de desarrollo, es necesario que gobiernos locales y regionales



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 187 DE 2023

como las Alcaldías y los Departamentos se sumen a esta iniciativa por medio de este tipo de proyectos, programas, estrategias y políticas que generen las capacidades y recursos necesarios en los territorios para lograr la implementación exitosa del modelo.

Una de las grandes temáticas en el modelo de economía circular es la gestión integral de residuos sólidos que permita tanto reducir su generación como aumentarse sus tasas de reciclaje y reúso, los principales beneficios económicos de incluir el aprovechamiento de residuos sólidos en un modelo de economía circular son:

1. *El cuidado del suelo, el agua y el aire.*
2. *La buena gestión de residuos de materiales y energía.*
3. *La reducción de gases de efecto invernadero.*
4. *La disponibilidad de servicios de aprovechamiento de residuos.*
5. *La creación de empleos inversiones públicas y privadas. (GEI);*

Así, una avanzada gestión de residuos sólidos urbanos en Cartagena depende en buena parte de la aplicación del modelo de economía circular y nuestra participación en desarrollar potencialidades desde la ciencia, la tecnología y la innovación.

Para lograrlo, Cartagena deberá alejarse del concepto de un manejo de residuos enfocado únicamente en su disposición final y pasar a priorizar las opciones de conversión de los residuos por materia prima secundaria, todo esto de manera articulada y coordinada con la integralidad y transversalidad de toda la oferta institucional del Distrito, desde el EPA en la coordinación del programa, Secretaría General y sus oficinas de Servicios Públicos Domiciliarios y administración de Mercados Públicos, como también el apoyo desde la Secretaría de Educación en temas de impacto y educación ambiental, hasta llegar a entidades como Espacio Público y Planeación para la debida articulación de los diferentes centros de acopio, identificación y caracterización de unidades residenciales, y puntos estratégicos en zonas barriales; sin perjuicio de las demás entidades que puedan desarrollar actividades que aporten al desarrollo de estas iniciativas.

De igual manera es de vital importancia la articulación por parte de los operadores de servicio de recolección de basura a través de la Secretaría General como se mencionó y el sector industrial de Mamonal, que se representan en diferentes Fundaciones, y hacen parte empresas tales como Ecopetrol, Reficar, Essentia, Argos, Astivik, Contecar, Puerto Mamonal, Sociedad Portuaria, Surtigas, Termocandelaria, Terpel, entre otras tantas, para definir un plan y ruta tecnológica y de innovación para esta propuesta de ciudad, cuyo propósito no es otro que, definir una estrategia óptima para la gestión a corto, mediano y largo plazo de los residuos sólidos urbanos generados en Cartagena y su área Metropolitana; que además permita contar con un sistema moderno de primera categoría que reduzca la generación de residuos maximice su reutilización, favorezca el reciclaje y recuperación de materiales y genere energía.

Como complemento a las actividades que empresarialmente se desarrollan en relación con la gestión de residuos sólidos urbanos y la implementación de dicha estrategia, la ciudad deberá trabajar en un elemento complementario que parta desde la educación y sensibilización ambiental, la problemática de gestión ambiental y sanitaria de los residuos sólidos urbanos en las perspectivas ecológica, social y económica en relación con las corrientes de los residuos, en la dirección de los mecanismos del mercado por un lado, y por el otro de las tendencias y oportunidades consuetudinarias derivadas de nuevos negocios y propuestas de valor, para que Cartagena que hoy se encuentra catalogada como una de las ciudades más desiguales de Latinoamérica, contribuya al cerramiento de las grandes brechas socioeconómicas.

Según la revista 5Semana el año pasado se impulsaron proyectos de economía circular basado en reciclaje, con el objetivo de formalización de 500 trabajadores informales de Cartagena, con apoyo de centros de acopio, estudiantes, negocios y vinculación de grandes empresas del sector industrial como Essentia. Es importante que estas iniciativas sean abanderadas por el Distrito como la cabeza nivel territorial del Estado garante, brindándoles a las personas oportunidades laborales, emprendimientos sostenibles, generando cultura ambiental, mejoramiento de la calidad de vida y superación de la pobreza.

Para que los esfuerzos del Distrito se conviertan en una mejoría de la gestión integral de residuos sólidos y en una implementación de un modelo de economía circular, es necesario generar instrumentos como proyectos, programas y políticas que respondan a los siguientes requerimientos:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 187 DE 2023

1. *Educación ambiental para la ciudadanía y capacitación/formación en economía circular y desarrollo sostenible a empresas y comunidad social y comunidad educativa.*
2. *Formalización laboral para recicladores.*
3. *Capacitación a recicladores.*
4. *Encadenamientos productivos y potenciación de nuevos modelos de negocio.*
5. *Compostaje urbano. Pueden tratarse bajo diversos sistemas de compostaje y lombricultivos. Hay ejemplos sobre implementación de compostera en unidades residenciales a nivel micro, donde son los mismos ciudadanos quienes desarrollan un proceso de economía circular al llevar los residuos orgánicos de sus viviendas a la compostera comunitaria, participar del proceso de transformación y la producción de compostaje y posteriormente utilizarlos para actividades como el abono de las zonas verdes en las mismas unidades residenciales o inclusive el abono de las huertas urbanas, generando beneficios económicos. La educación ambiental en estos casos es necesaria y fundamental para superar barreras culturales que estigmatizan esta actividad por su generación de olores y focos de contaminación y que obedecen a la falta de capacitación del personal en su manejo, así como una inadecuada selección desde los hogares de los residuos orgánicos o selección del método de compostaje más adecuado. Igualmente, proyectos de recuperación de energía frente a residuos industriales o su transformación bioquímica.*
6. *Modelo de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos en zonas rurales y corregimentales.*

I. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Diseñar un programa interinstitucional, orientado a realizar planes de acción, para la transformación de los modelos de producción, consumo y la gestión efectiva de los residuos en función de un modelo de economía circular dentro del distrito de Cartagena.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diseñar políticas educativas en los distintos niveles dentro del distrito de Cartagena que apunten a la preservación del medio ambiente en función de la estrategia nacional de economía circular y los ODS que ésta vincula.
- Incentivar a todos los agentes económicos desde sus distintos roles a tomar acciones encaminadas a un modelo de economía y consumo circular.
- Vincular a los actores informales que participan del reciclaje.
- Realizar un enlace entre actores informales que participan del reciclaje y las empresas de servicios públicos domiciliarios que tengan a su cargo la gestión integral de residuos sólidos con el fin de fortalecer el servicio.
- Fortalecer escenarios de igualdad social.
- Generación de empleo.
- Superar la pobreza extrema.

Por lo que, es para esta administración una prioridad trabajar incansablemente por la población joven de la ciudad y la educación como herramienta fundamental para la superación de la pobreza extrema de la ciudad, así pues, fue consagrado en el Plan de Desarrollo Distrital, "Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023, por una Cartagena libre y justa", según lo dispuesto en las líneas estratégicas de la juventud, educación y superación de la pobreza extrema. La consideración de los jóvenes como grupo poblacional sujeto de derechos. Sin lugar a dudas alguna esta es una apuesta ambiciosa, con un impacto social muy alto en la comunidad cartagenera, sobre todo frente a la problemática de cerrar brechas sociales en el Distrito y que apuesten por el mejoramiento de la visión, formación, capacitación, y disposición de las herramientas necesarias para los jóvenes sean generadores de iniciativas proyectos y propuestas con impacto positivo en la sociedad cartagenera, ya que garantizara impulso político a los Jóvenes de la ciudad.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 187 DE 2023

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES

- **ARTÍCULO 78.** La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización.

Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

- **ARTÍCULO 79.** Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 187 DE 2023

- **ARTICULO 80.** El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas

FUNDAMENTOS LEGALES

- LEY 1715 DE 2014 por medio de la cual se fomenta la eficiencia energética y uso frecuente no convencionales de energía.
- PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022. Fomento de la Economía Circular en los procesos productivos. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
- POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO Desarrollo de Negocios Verdes.
- POLÍTICA NACIONAL DE CRECIMIENTO VERDE. Bases para crear una hoja de ruta de economía circular en el país.

REGLAMENTARIAS

- RESOLUCIÓN 1207 DE 2014. Fomento a la reutilización del agua.
- RESOLUCIÓN 0472 DE 2017. Aprovechamiento de residuos sólidos de construcción y demolición (RCDs)
- RESOLUCIÓN 1407 DE 2018. Responsabilidad Extendida del productor para envases y empaques.
- DOCUMENTO CONPES 3918 DE 2018 – Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Colombia.
- Publicación de ECONOMÍA CIRCULAR, para Colombia productiva.⁶
- Publicación⁷ de Estrategia Nacional de Economía Circular, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Comercio, industria y Turismo.
- DOCUMENTO CONPES 3530 DE 2008: Lineamientos y Estrategias para Fortalecer el Servicio Público de Aseo en el Marco de la Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- LOS DECRETOS 838 DE 2005, 2981 DE 2013 Y 596 DE 2016, hoy todos compilados en el Título 2 del Decreto 1077 de 2015.
- DECRETO 2981 DE 2013 reglamenta las actividades principales y complementarias del servicio público de aseo.
- DOCUMENTO CONPES 3874 DE 2016: política nacional para la gestión integral de los residuos sólidos
- EL DECRETO 596 DE 2016 reglamenta el esquema de operación de la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio.
- ACUERDO 039 de 2020 "Por El Cual Se Sustituye Y Regula El Consumo De Los Plásticos De Un Solo Uso En Las Entidades Públicas Del Nivel Central Y Descentralizado Del Distrito Turístico Y Cultural De Cartagena De Indias
- DECRETO 1641 DE 2020: "Por el cual se actualiza el plan de gestión integral de residuos sólidos-pgirs, en el distrito turístico y cultural de Cartagena de Indias, y se dictan otras disposiciones"
- DECRETO 1345 DE 2021, por medio del cual se adiciona y modifica el decreto 1077 de 2015 en lo relacionado a la actividad de aprovechamiento en el marco del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio.



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 187 DE 2023

III. COMPETENCIA DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA

Es clara la competencia del Honorable concejo distrital de Cartagena, que nuevamente se resalta:

“Artículo 313. Corresponde a los concejos:

(...)

2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas.

Con fundamento en lo expuesto, le corresponde al Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en sentido de Diseñar un programa interinstitucional, orientado a realizar planes de acción, para la transformación de los modelos de producción, consumo y la gestión efectiva de los residuos en función de un modelo de economía circular dentro del distrito de Cartagena.

IV. DE LA PARTICIPACION CIUDADANA - CONCEJALES - DEPENDENCIAS DEL DISTRITO

- **CARLOS ALBERTO LARROTA. SECRETARIO GENERAL.** El secretario general presenta excusa por no asistir a la audiencia pública programada pero envía concepto acerca del proyecto en la cual establece que el mismo se encuentra en consonancia con lo contemplado en el plan de desarrollo del distrito turístico y cultural de Cartagena el cual en su numeral siete seis tres contiene el programa de gestión integral de residuos sólidos cultura ciudadana para el reciclaje inclusivo y la economía circular así como lo establece nuestro plan de desarrollo al programa de aprovechamiento es un eje estructurante para la implementación del PGIRS especialmente lo atinente al reciclaje inclusivo que permitirá poner en marcha un esquema de economía circular Amén de mantener en la economía durante el mayor tiempo posible los productos y materiales reciclables y que se reduzca al mínimo la generación de nuevos residuos 2 que los principios rectores de la política pública de economía circular pilares del proyecto de acuerdo en consideración atienden al enfoque de economía circular planteada en el plan de desarrollo los cuales incorporan dentro de sus proyectos el enfoque de economía circular el cual abre la posibilidad para que agremiaciones del sector económico y recicladores puedan participar y desarrollar proyectos que involucren la reutilización de residuos sólidos aprovechables en el marco de la prestación del servicio público de aseo y la libre competencia tres de otra parte es dable indicar que el acuerdo contempla la articulación de diferentes dependencias de la alcaldía mayor del distrito de Cartagena que dentro de su funcionalidad y metas del plan tienen una línea frente al manejo de residuos sólidos y con las cuales se puede fortalecer un enfoque de economía circular máxime a disminuir el volumen del residuo sólidos que son dispuestos finalmente en el relleno sanitario Este es el caso del establecimiento público ambiental Epa como máxima autoridad ambiental dentro del perímetro urbano y esta secretaría general que así como se indicó inicialmente tiene la delegación en materia de servicios públicos y conexos por último resaltamos que este es un acuerdo que permitiría poner en marcha un esquema de economía circular en consonancia con nuestro plan actual de gestión integral del residuo sólidos el cual contiene un programa de aprovechamiento que cobra relevante importancia frente al tema del reciclaje inclusivo y el fortalecimiento de las reorganizaciones censadas que serán el eje dinamizador para la implementación de una economía circular en Cartagena de Indias

V. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, CONSTITUCIONALES PARA LA VIABILIDAD DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO:



Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

PONENCIA DE PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO 187 DE 2023

Atendiendo el marco jurídico citado en la exposición de motivos, y de acuerdo con la información incluida en las disposiciones normativas aplicables, la oficina asesora jurídica a través de oficio de fecha 24 de abril de 2023, evidencia que el presente Proyecto de Acuerdo, cumple con todos los requisitos normativos necesarios para su viabilidad.

VI. IMPACTO FISCAL

Mediante oficio AMC-OFI-0046865-2023 emitido por la directora financiera de presupuesto, doctora Lucely Morales Ramos, manifiesta que:

“respuesta a solicitud de impacto fiscal proyecto de acuerdo 187-2023 modificación del proyecto de acuerdo No 137 por medio del cual se adopta la política pública para la implementación de estrategias de economía circular en el distrito de Cartagena de Indias.”

Se anexa análisis del Impacto Fiscal emitido por la Dirección Financiera de Presupuesto según oficio AMC-OFI-0046865-2023, el cual expresa:

“dado que no se evidencia en modificación respecto PA. No 137 y teniendo en cuenta que en este se encuentran actividades que involucran al EPA, se remitió oficio AMC-OFI-0046014-2023, para que nos certifique si tienen aprobados recursos para el desarrollo de dichas actividades.”

VII. CONCLUSIONES:

Es evidente que el Proyecto de Acuerdo sujeto a estudio cumple con todos los requisitos de legalidad, constitucionalidad y conveniencia necesarios para su viabilidad; atendiendo los oficios recibidos por la dirección financiera de presupuesto según oficio AMC-OFI-0046865-2023 se presenta **PONENCIA POSITIVA** de PRIMER DEBATE al Proyecto de Acuerdo No 187 “*Por Medio Del Cual Se Adopta La Política Pública Para La Implementación De Estrategias De Economía Circular En El Distrito De Cartagena De Indias*” **CONDICIONADA** a la modificación que del proyecto de acuerdo en estudio deben hacerse y a la espera de la certificación por parte del Establecimiento Público Ambiental EPA tienen apropiados recursos para el desarrollo de las dichas actividades.

Atentamente,

JAVIER JULIO BEJARANO
COORDINADOR

RAFAEL MEZA PEREZ
PONENTE

HERNANDO PIÑA ELLES
PONENTE